

ASESORIA DE CONTROL INTERNO

CBN-1015. INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria N° 002 del 11 de febrero de 2022, “Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”, la Resolución Reglamentaria N° 26 del 10 de noviembre de 2022, “Por medio de la cual se modifican los artículos 11, 14 y 16 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de febrero 11 de 2022” y la Resolución Reglamentaria 038 de 2022 de la Contraloría de Bogotá D.C “Por medio de la cual se deroga la resolución 026 de 2022 que modifica los artículos 11, 14 y 16 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de febrero 11 de 2022”; la Asesoría de Control Interno se permite señalar lo siguiente relación al informe Austeridad del Gasto:

El Decreto 587 del 22 de diciembre 2022 “Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019, mediante el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, establece:

“Artículo 1. Campo de aplicación. El presente decreto aplica a las entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, a las Empresas Sociales del Estado, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, las Sociedades de Economía Mixta del orden distrital en las que el Distrito Capital posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, los entes autónomos universitarios y a la Veeduría Distrital”.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., posee un ochenta y cinco como cincuenta y ocho por ciento (85,58%) de capital público, el informe de Austeridad del Gasto no aplica para entidad al no estar incluida dentro del campo de aplicación, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Asesor de Control Interno